



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL
CONTRATO NO. S4M0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S4M0047

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S4M0047, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P. DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR LA LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN MONTO, AL SERVICIO DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CONFORME A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDA EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S4M0047, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S4M0047, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA REQUIRENTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- LA DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL H.G.Z. No. 20 DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S4M0047, COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL H.G.Z. No. 20 DE "EL INSTITUTO", ASIMISMO EL DR. ALEJANDRO CRUZ OSEGUERA EN SU CARÁCTER DE N-54 DIRECTOR DEL H.G.Z. No. 35 DE "EL INSTITUTO", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024; COMO "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO", CON BASE AL OFICIO NO.

Paula Margit Anneli Saukko Alanen
Recibí Consentimiento
21 de marzo de 2025

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL
CONTRATO NO. S4M0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024**

**SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024**

JPM/CAOA/229001200100/1135/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR EL LA JEFATURA DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL CUAL, SE DESIGNAN COMO "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO", EN EL PRESENTE CONVENIO, ADJUNTANDO ACTUALIZACIÓN DE ANEXO 8 "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" Y ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- EL DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR EN SEGUNDO NIVEL DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S4M0047 COMO "ÁREA TÉCNICA", E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LA DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL DE "EL INSTITUTO", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024, COMO "ÁREA TÉCNICA", CON BASE AL OFICIO NO. JPM/CAOA/229001200100/1135/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR EL LA JEFATURA DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL CUAL, SE DESIGNA COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PRESENTE CONVENIO, ADJUNTANDO ACTUALIZACIÓN DE ANEXO 8 "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" Y ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO."

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062106 (SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 0000598674-2024, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

I.10.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. ADEMÁS, SE CELEBRO EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/3574/2024 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, EMITIDA POR EL LIC. GUSTAVO AGUIRRE LONA, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. INC/057/2024, EN EL QUE, DE CONFORMIDAD AL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024, ÚNICAMENTE RESPECTO A LAS PARTIDAS 10 Y 12; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024 QUE FUE PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN LA CUAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/3574/2024 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, EMITIÓ UN NUEVO FALLO EN EL QUE DECLARÓ COMO LICITANTE ADJUDICADO PARA LAS PARTIDAS 10 Y 12 A LA PERSONA MORAL "CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA AMBULATORIA S.C."

I.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO SE DESPRENDE EN EL DECRETO PRESIDENCIAL POR EL CUAL QUEDA RECONOCIDA COMO INSTITUCIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA LA SOCIEDAD INSTITUIDA "LA CRUZ ROJA MEXICANA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL 12 DE MARZO DE 1910.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. LIC. PAULA MARGIT ANELLI SAUKKO ALANEN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,515, VOLUMEN 865, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21, DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y MANIFIESTA BAJO



ELIMINADO
REGISTRO
PATRONAL CON
BASE A LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
97, 104, 108, 113
FRACCIÓN III, 117,
118, Y 119 DE LA
(LFTAIP). EN
VIRTUD DE QUE
LOS DATOS DE
MÉRITO SON
APORTADOS POR
LAS PERSONAS
MORALES PARA EL
CUMPLIMIENTO DE
SUS
OBLIGACIONES
FISCALES Y
TIENEN EL
DERECHO A SER
PROTEGIDOS EN
TANTO QUE DAN
CUENTA DE SU
PATRIMONIO, LO
CUAL
ÚNICAMENTE
ESTÁ
RELACIONADO
CON LA VIDA
INTERNA DE SU
ORGANIZACIÓN,
POR LO TANTO
LOS DATOS SON
CONFIDENCIALES.

PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO HOSPITALES GENERALES DEL SECTOR PRIVADO QUE REQUIERAN DE TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES (DE ACUERDO A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL); ENTRE OTROS.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CRM-670210-9K6, ASÍ MISMO CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR 0000154548.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN, CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024 Y, EL CUAL EXHIBE PARA PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DEL 2024, EL CUAL EXHIBE PARA PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL
CONTRATO NO. S4M0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024

ELIMINADO
NÚMERO
TELÉFONICO CON
BASE EN LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
97, 104, 108, 113
FRACCIÓN I, 117,
118, Y 119 DE LA
(LFTAIPI), EN
VIRTUD DE QUE
SE TRATA DE
INFORMACIÓN DE
DATOS DE
PERSONAS
FÍSICAS
IDENTIFICADAS E
IDENTIFICABLES Y
QUE SU DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR
LA ESFERA
PRIVADA DE LAS
MISMAS.

INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.12. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EL UBICADO EN: CALLE 20 ORIENTE NÚMERO 1002, COLONIA SAN FRANCISCO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000 Y EL DOMICILIO FISCAL EN CALLE JUAN LUIS VIVES NO. 200, INTERIOR 2, COL. LOS MORALES, POLANCO, ENTRE CALLE EJÉRCITO NACIONAL, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: presidencia@cruzroajapuebla.org; direccion.operativa@cruzroajapuebla.org

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, CELEBRARON EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. S4M0047, PARA LA CONTRATACION DE LOS “SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO.

III.2. CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2024, CELEBRARON EL 1ER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. S4M0047, PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“ ...
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A CUBRIR A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$18,693,200.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$46,733,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).
...”

“ ...
QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMPRENDERÁ DEL 15 DE JUNIO AL DE 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
...”

III.3. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO REF. JPM/CAOA/229001200100/1135/2024, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”; EN EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO PRIMIGENIO S4M0047, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024” Y DE IGUAL FORMA, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/1541/2024, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO” Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, SUSCRITO CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2024, A FIN DE AMPLIAR EN MONTO HASTA UN 20% DE LOS “SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO”; ES DECIR LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONVENIO MODIFICATORIO Y LAS CLÁUSULA SEGUNDA ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A CUBRIR A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$3,747,400.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE ASCIENDE A \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), PARA HACE UN TOTAL DE \$3,747,400.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),

Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$9,346,600.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL
 CONTRATO NO. S4M0047
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024**

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
 HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
 DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024

(I.V.A.) QUE ASCIENDE A \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), PARA HACER UN TOTAL DE \$9,346,600.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

**DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

ÁREA CONTRATANTE

**C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

" ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

**DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL H.G.Z. No. 20**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

**LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
 CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. (DELEGACIÓN PUEBLA)**

ÁREA REQUIRENTE

**DR. ULISES CRUZ ABANCO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
 DE PRESTACIONES MÉDICAS**

"ÁREA TÉCNICA"

**DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA
 DE SEGUNDO NIVEL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL
CONTRATO NO. S4M0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024**

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *AMPLIA Y DETALLADA* DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS									
CIRUGIA									
11	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE)	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	\$13,800.00	16	40	\$220,800.00	\$552,000.00	
13	ENDOSCOPIA TERAPEUTICA (INCLUIDO LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS, EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O ESCLEROTERAPIA)	H.G.Z No 20	PROCEDIMIENTO	\$13,900.00	4	10	\$55,600.00	\$139,000.00	
14	APENDICECTOMIA LAPAROSCÓPICA	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	\$21,950.00	4	10	\$87,800.00	\$219,500.00	
15	COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE CATETER TENCKHOFF	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	\$13,950.00	36	90	\$502,200.00	\$1,255,500.00	
16	AMPUTACIÓN MIEMBRO PÉLVICO	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	\$21,900.00	14	34	\$306,600.00	\$744,600.00	
HOSPITALIZACIÓN									
17	HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	H.G.Z No. 20	DÍA PACIENTE	\$9,200.00	216	540	\$1,987,200.00	\$4,968,000.00	
18	HOSPITALIZACIÓN CON ASISTENCIA MATERNO INFANTIL (ATENCIÓNES OBSTÉTRICAS)	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	\$15,100.00	16	40	\$241,600.00	\$604,000.00	
19	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD FUENTE DE ABASTECIMIENTO 1	H.G.Z No. 20	DÍA CAMA	\$2,700.00	128	320	\$345,600.00	\$864,000.00	
							\$3,747,400.00	\$9,346,600.00	
							I.V.A.	\$0.00	\$0.00
							TOTAL	\$3,747,400.00	\$9,346,600.00

COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.Z. No. 20 (HOSPITALIZACIÓN)	220101	200217	\$2,405,600.00	\$6,014,000.00
H.G.Z. No. 20 (QUIRÓFANO)	220101	200219	\$890,800.00	\$2,219,000.00
H.G.Z. No. 35 (HOSPITALIZACIÓN)	220105	200217	\$168,800.00	\$422,000.00
H.G.Z. No. 35 (QUIRÓFANO)	220105	200219	\$282,200.00	\$691,600.00
SUBTOTAL			\$3,747,400.00	\$9,346,600.00
IVA.			\$0.00	\$0.00
TOTAL			\$3,747,400.00	\$9,346,600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL
 CONTRATO NO. S4M0047
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
 HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
 DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO 2 (TRES)
 DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO 8

Puebla, Pue., a 15 de Noviembre de 2024

OTN° JPM/CAOA/229001300100/1135/2024

ASUNTO: Ampliación del 20% en Monto del contrato S4M0047 Servicios Médicos Subrogados de Auxiliares de Diagnóstico del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2024, Régimen Ordinario

Contadora
 Dillan Montaña Hernández
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento
PRESENTE.

En relación al requerimiento relativo a Ampliación del 20% en Monto del contrato S4M0047 Servicios Médicos Subrogados de Auxiliares de Diagnóstico del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2024 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. JOSE GERMAN SANTILLA ARCE
Cargo:	ENC. DIRECCION
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. ALEJANDRO CRUZ OSEGUERA
Cargo:	N54 DIRECTOR
Matrícula:	99321842
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 35

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
Cargo:	COORDINADOR AUXILIAR ATENCION MEDICA P. NIVEL
Matrícula:	90217754
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud

Continua ...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL
CONTRATO NO. S4M0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024**

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

-2-

Puebla, Pue., el 15 de Noviembre de 2024

Of N° JPM/CAOA/229001200100/1135/2024

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DR. JOSE GERMAN SANTILLA ARCE
Cargo:	ENC. DIRECCION
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	H.G.E. No. 20

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DR. ALEJANDRO CRUZ OSORIO
Cargo:	N54 DIRECTOR
Matrícula:	99321842
Unidad de Adscripción:	H.G.E. No. 35

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apasón
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
Nacional S.J. PUEBLA.

ccp:

- Mixtaco
- Espalten